

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE: 2018-00183

Atendiendo a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora visible en PDF 04 del Cuaderno 01 de este expediente digital, por secretaria dese cumplimiento al numeral CUARTO de la Sentencia de fecha 16 de julio de 2019, librando el respectivo despacho comisorio al Juez Civil Municipal de Bogotá-Reparto-.

Cúmplase,

ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA
JUEZ
(4)
ORIGINAL FIRMADO

CBG

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE: 2018-00183

Comoquiera que la liquidación de costas de primera instancia vista en el PDF 06 de éste cuaderno del Expediente electrónico se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su APROBACIÓN.

Notifíquese,

ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA
JUEZ
(4)
ORIGINAL FIRMADO

CBG

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C. __17 de noviembre de <u>2021</u> Notificado por anotación en ESTADO No. __178__ de esta misma fecha La Secretaria, SANDRA MARLEN RINCÓN CARO</p>
--

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE: 2018-00183

Comoquiera que la liquidación de costas de segunda instancia vista en el PDF 14 de éste cuaderno del Expediente electrónico se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su APROBACIÓN.

Notifíquese,

ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA
JUEZ
(4)
ORIGINAL FIRMADO

CBG

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C. __17 de noviembre de <u>2021</u> Notificado por anotación en ESTADO No. __178__ de esta misma fecha La Secretaria, SANDRA MARLEN RINCÓN CARO</p>
--

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE: 2018-00183

Comoquiera que la liquidación de costas de las excepciones previas vista en el PDF 02 de éste cuaderno del Expediente electrónico se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su APROBACIÓN.

Notifíquese,

ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA

JUEZ

(4)

ORIGINAL FIRMADO

CBG

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C. __17 de noviembre de <u>2021</u> Notificado por anotación en ESTADO No. __178__ de esta misma fecha La Secretaria, SANDRA MARLEN RINCÓN CARO</p>
--